

BOLETÍN DE PRENSA #11

La **Alianza de Organizaciones por los Derechos Humanos del Ecuador**, en el marco de su monitoreo permanente de vulneraciones a los derechos humanos, emite su undécimo boletín respecto de los hechos ocurridos en el contexto del Paro Nacional iniciado en septiembre de 2025. Con corte al 05 de octubre de 2025, a las 24:00h, hemos documentado **219 reportes de vulneraciones a derechos humanos**.

A la fecha, en el día 15 del paro nacional, hemos registrado y documentado 95 personas detenidas, al menos 112 heridas, 12 temporalmente desaparecidas y 1 fallecido/ejecutado, todos estos hechos en el marco de intervenciones de la fuerza pública.

El ejercicio de la libertad de prensa sigue siendo estigmatizado. **El domingo 05 de octubre, el periodista español, Bernat Lautaro, fue detenido por miembros de la Policía Nacional y posteriormente deportado.** Este acto se suma a las diversas denuncias de hostigamiento contra periodistas, violación a la libertad de expresión que se han registrado desde el inicio del paro nacional, así como a la suspensión del medio de comunicación TC MICC. En la marcha de Quito del 5 de octubre que hubo en Quito, cuatro periodistas resultaron afectados y afectada, uno de ellos informó incluso de haber seguido los protocolos dados por la fuerza pública para protección de personas periodistas, sin que seguir esos protocolos ni haberse identificado evitó ser agredido por la policía. Igualmente hemos recibido el testimonio de una persona con discapacidad (autista) sufrió agresiones por parte de la policía, pese a que se identificó como tal frente a la policía.

BOLETÍN DE PRENSA #11

Advertimos de que el uso de fuerza policial y militar en marchas y manifestaciones, como ha ocurrido en los días de paro, vulnera los derechos de reunión, libertad de expresión, protesta y resistencia y, como lo hemos visto en este paro, afecta fundamentalmente el derecho a la integridad personal de la población que se manifiesta. La fuerza pública debe ceñirse estrictamente a lo establecido en la ley orgánica de uso legítimo de la fuerza y a los estándares internacionales de derechos humanos, que garantizan la vida, la integridad personal, la libertad, y la protección del ejercicio del derecho de protesta, derecho fundamental en todo país democrático.

Recordamos que el incremento de discursos y narrativas estigmatizantes de manera intencionada, señalando a las y los manifestantes como 'violentas' y 'terroristas' vulnera los derechos de libertad de expresión y de reunión pacífica. **La protesta social es uno de los elementos más importantes de la vida pública en una sociedad democrática y pluralista porque alimenta el debate público**, permite la expresión de ideas y constituye una forma de participación en los asuntos públicos, especialmente para los grupos más vulnerables y marginados de la sociedad que en muchas ocasiones enfrentan grandes obstáculos para ser escuchados de manera efectiva a través de los canales tradicionales de participación. El pleno ejercicio del derecho a la protesta está enlazado con una serie de derechos y libertades como las de expresión, reunión y asociación, cuyo pleno respeto resulta necesario para garantizar el derecho a la protesta.

BOLETÍN DE PRENSA #11

El respeto a la libertad de manifestación resulta esencial para garantizar el derecho a defender los derechos humanos, ya que constituye uno de los mecanismos centrales del propio ejercicio de defensa de los derechos humanos. Además, las personas defensoras de derechos humanos también despliegan su actividad en contextos como manifestaciones, ejerciendo como monitores u observadores de la actividad de las autoridades o de terceras partes, contribuyendo al ejercicio, promoción y defensa del derecho a la protesta pacífica.

La libertad de expresión también tiene un doble papel durante el ejercicio del derecho a la protesta pacífica. Por un lado, las protestas son una forma de ejercicio de la libertad de expresión de las personas que se manifiestan. Por otro, periodistas y medios de comunicación (incluidas personas que ejercen el denominado periodismo ciudadano, quienes colaboran con medios alternativos, etc.) ejercen la libertad de expresión al recabar y transmitir información durante las protestas para después difundirla, por lo cual su actividad debe ser especialmente protegida de interferencias ilegítimas, tanto por parte de autoridades como de terceras partes.

El día de hoy, en Puyo, siete nacionalidades indígenas de la Provincia de Pastaza se manifestaron de manera pacífica en la 'Movilización por la vida y el territorio', haciendo un llamado urgente al gobierno para que detenga los proyectos de las Rondas Petroleras - Subandina y Suroriente- y rechazando la propuesta de una nueva constituyente.

Como Alianza de Organizaciones por los Derechos Humanos del Ecuador, seguimos cumpliendo nuestro trabajo de observación, registro, sistematización y denuncia durante este paro nacional, porque ese es el rol que la sociedad nos demanda. Reafirmamos que nuestra labor será siempre estar junto a las víctimas de violaciones de derechos humanos, acompañarlas en su búsqueda de verdad, justicia y reparación, y exigir que el Estado cumpla con su obligación de garantizar y proteger los derechos constitucionales y convencionales.

Contactos para medios: +593 93-928-7754 / +593 99-924-0129